

## DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-CAP-002-1-2023

Santo Domingo, D.N. 16 de febrero de 2023

Licenciada

#### ROSA VENTURA SANTANA

Directora de Servicios y Trámites de Pensiones Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP) Su Despacho.

Asunto:

Remisión Resolución DGJP-002-1-2023 d/f 16/02/2023.

Anexo:

Comunicaciones Nos.DGJP-2023-00596 de fecha 02/02/2023 y DGJP-

2023-00594 de fecha 02/02/2023, suscritos por la Directora de

Servicios y Trámites de Pensiones.

Distinguida Directora

Cortésmente, le informamos que en reunión del Comité Administrativo de Pensiones (CAP) de fecha 09/02/2023, Acta No.002-2023, se dictó la Resolución DGJP-CAP-002-1-2023, que dice lo siguiente:

ÚNICO: Acoger en todas sus partes el Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023 y, en consecuencia, aprobar el otorgamiento de 179 pensiones del antiguo IDSS (Ley No.1896-48), conforme a la evaluación técnica realizada por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones. Aprobado a unanimidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

En tal sentido, le solicitamos proceder con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Lic. Pedro Antonio Espinal

Encargado División de Litigi

Secretario del CAP

CC: Lic. Elvin Villanueva, Asesor Legal

Visto Bueno:

Lic. Juan Rosa(

Présidente del CAP



# COMITÉ ADMINISTRATIVO DE PENSIONES

CAIP

#### ACTA NO.002-2023

PROI	PÓSITO DE LA SESIÓN
1.	Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, contentivo de otorgamiento de pensiones ordinarias a 179 personas
	provenientes de la derogada Ley No.1896-48 sobre Seguros Sociales, por haber cumplido con sus 400 cotizaciones o más, sustentado en la evaluación técnica practicada por la Dirección de Servicios y Trámites de
2.	Pensiones de esta DGJP.  Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, y
	recomendación al Poder Ejecutivo de otorgamiento de 88 solicitudes de pensiones a cotizantes del antiguo IDSS a beneficiarios de 300 a 399

Fecha	Hora Inicio	Hora Cierre	Lugar
09/02/2023	10:52am	11:00am	Antedespacho
Convoc	ada por	С	argo
Lic. Pedr	o Espinal	Secret	ario CAP

### **PARTICIPANTES**

Miembros	Cargo
Lic. Juan Rosa, Presidente CAP	Director General
Lic. Rafael David Colon, Suplente CAP	Encargado Dpto. Gestión Financiera de Pensiones
Licda. Rosa Ventura Santana, Miembro CAP	Directora de Servicios y Trámites de Pensiones
Lic. Edgar Ramírez, Miembro CAP	Encargado Dpto. Administrativo

Q/

1 GE

12



4



RI

Licda. Maria Isabel Nina, Miembro CAP

Encargada Depto. del Sistema de Reparto

Lic. Jose Odalis Gil, Suplente CAP

Encargado División de Desarrollo Institucional y Calidad de Gestión

Lic. Elvin Villanueva, Asesor Legal

Encargado Dpto. Jurídico

Lic. Pedro Espinal, Secretario CAP

Encargado de la División de Litigios

Invitada

Abogada Depto. Jurídico

Licda. Karol Padilla

. .

**Ausentes** 

Encargado Depto. de Trámites de Pensiones

Lic. Pedro Correa, Miembro CAP

MA R

A A

P JR

#### **AGENDA**

- Aprobación del Orden del día.
- 1. Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, contentivo de otorgamiento de pensiones ordinarias a 179 personas provenientes de la derogada Ley No.1896-48 sobre Seguros Sociales, por haber cumplido con sus 400 cotizaciones o más, sustentado en la evaluación técnica practicada por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones de esta DGJP.
- 2. Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, y recomendación al Poder Ejecutivo de otorgamiento de 88 solicitudes de pensiones a cotizantes del antiguo IDSS a beneficiarios de 300 a 399 cotizaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

• Aprobación del Orden del día.

Siendo las 10:52am, el Director General de la DGJP y Presidente del Comité Administrativo de Pensiones (CAP), Lic. Juan Rosa, después de haber sido comprobado el quórum, dio inicio a la reunión, informando que la agenda del día fue aprobada a unanimidad.

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

1. Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, contentivo de otorgamiento de pensiones ordinarias a 179 personas provenientes de la derogada Ley No.1896-48 sobre Seguros Sociales, por haber cumplido con sus 400 cotizaciones o más, sustentado en la evaluación técnica practicada por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones de esta DGJP.

CONSIDERANDO: Que el Director General de la DGJP y Presidente del CAP, Lic. Juan Rosa, informó que la resolución que se propone cumple con el mandato del Comité Administrativo de Pensiones (CAP) de fecha 30/9/2021, donde aprobó las pensiones del antiguo IDSS (Ley No.1896-48) sean otorgadas mediante resolución del CAP.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 38 de la Ley No.397-19, del 30 de septiembre del 2019, dispone que "Las pensiones por vejez que se encuentren en trámite ante el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) o pendientes de solicitud por las y los

et













interesados y que correspondan a derechos adquiridos al amparo de la Ley No.1896-48, serán solicitadas ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, quien estará en la obligación de crear los instrumentos necesarios para reconocer dichos beneficios".

**CONSIDERANDO:** Que el oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023, se sustenta en las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, y es conforme a la ley y los procedimientos internos de esta DGJP.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.1896 sobre Seguros Sociales, de fecha 30 de agosto del 1948.

VISTA: La Ley No.397-19, del 30 de septiembre del 2019.

**VISTO:** El Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones.

Luego de ser debatido y sometido a votación el punto número uno de la agenda del día, el Comité Administrativo de Pensiones (CAP)

#### **RESUELVE**

**ÚNICO:** Acoger en todas sus partes el Oficio No.DGJP-2023-00596 d/f 02/02/2023 y, en consecuencia, aprobar el otorgamiento de 179 pensiones del antiguo IDSS (Ley No.1896-48), conforme a la evaluación técnica realizada por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones. Aprobado a unanimidad.

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

2. Conocimiento y aprobación del Oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, y recomendación al Poder Ejecutivo de otorgamiento de 88 solicitudes de pensiones a cotizantes del antiguo IDSS a beneficiarios de 300 a 399 cotizaciones.

CONSIDERANDO: Que el Director General de la DGJP y Presidente del CAP, Lic. Juan Rosa, preguntó a los presentes si dieron lectura al proyecto de resolución correspondiente a este punto y a los demás documentos que se están conociendo en la agenda del día, lo que recibió una respuesta afirmativa por parte de los presentes.

PPE

R

W

R SR CONSIDERANDO: Que el Artículo 38 de la Ley No.397-19, del 30 de septiembre del 2019, dispone que "Las pensiones por vejez que se encuentren en trámite ante el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) o pendientes de solicitud por las y los interesados y que correspondan a derechos adquiridos al amparo de la Ley No.1896-48, serán solicitadas ante la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, quien estará en la obligación de crear los instrumentos necesarios para reconocer dichos beneficios".

**CONSIDERANDO:** Que el oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023, se sustenta en las evaluaciones técnicas realizadas por la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones, y es conforme a la ley y los procedimientos internos de esta DGJP.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.1896 sobre Seguros Sociales, de fecha 30 de agosto del 1948. VISTA: La Ley No.397-19, del 30 de septiembre del 2019.

**VISTO:** El Oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023, de la Dirección de Servicios y Trámites de Pensiones.

Luego de ser debatido y sometido a votación el punto número uno de la agenda del día, el Comité Administrativo de Pensiones (CAP)

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se acoge el Oficio No.DGJP-2023-00594 d/f 02/02/2023 y, en consecuencia, se aprueba recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de 88 solicitudes de pensiones a cotizantes del antiguo IDSS (Ley No.1896-48), beneficiarios de 300 a 399 cotizaciones. Aprobado a unanimidad.

**SEGUNDO:** Se comisiona al Departamento Jurídico para la elaboración del Anteproyecto del Decreto.

Habiendo finalizado el conocimiento de los temas de la agenda sin más puntos que tratar, quedó cerrada la sesión, de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros presentes en la misma. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

4

PHE

MM

R

Car

Acta Reunión Comité Administrativo de Pensiones (CAP) No.002-2023

Lic. Juan Rosa

Director General

Presidente del CAP



Lic. Rafael David Colón

Encargado Dpto. Gestión Financiera de Pensiones, Suplente del

Lic. Nimio Carvajal

Director de Nóminas y Seguimiento al Sistema de Reparto Miembro del CAP

Lic. Edgar Ramirez

Encargado Depto. Administrativo

Miembro del CAP

Lic. Elvin Villanueva

Encargado Depto. Jurídico

Asesor legal

José Odalis Gil

Encargado División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión Suplente del **Ing. Santiago Guillermo** Encargado Dpto. de Planificación y Desarrollo Miembro del CAP Licda. Rosa Ventura Santana de Servicios y Trámites de

Pensiones,

Miembro del CAP

Licda. Maria Isabel Nina

Encargada Depto. del Sistema de

Reparto

Miembro del CAP

Lic. Pedro Espinal

Encargado de la División de Litigios

Miembro del CAP



## DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

#### DGJP-2023-00596

2 de febrero de 2023

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO DEPARTAMENTO JURÍDICO

Licenciado

PEDRO ANTONIO ESPINAL

Coordinador de Litigio, secretario del CAP. Su Despacho.

Vía

Lic. ELVIN VILLANUEVA

Encargado Dpto Jurídico

Su Despacho.

Asunto

Remisión de solicitudes de pensiones provenientes

de la Ley No. 1896-48, sobre Seguros Sociales.

Anexo

: Listado de solicitudes revalidadas por la División de Análisis

que corresponden al envío No.02 - 2023.

Referencia: DGJP-2023-00588

Distinguido Señor:

En atención a los términos de las comunicaciones de referencia, según las cuales sus solicitudes reúnen las condiciones establecidas en la Ley y luego de la revalidación de las mismas realizada por la División de Análisis de Solicitudes, remitimos el listado que contiene ciento setenta y nueve (179) casos de cotizantes a la Ley No.1896-48, ascendente a un monto de un millón setecientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$1,790,000.00), para ser presentada en el Comité Administrativo de Pensiones (CAP), para que puedan ser incluidas en la próxima resolución de otorgamiento de dichas pensiones.

Sin otro Particular, le saluda,

Atentamente.

Directora de Servicio y Tramites de Pensiones.

RVS/cb





#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

Α

Licenciada

ROSA VENTURA SANTANA

Directora de Servicios y Trámites de Pensiones.

Su despacho. -

Asunto

Remisión de solicitudes de pensiones provenientes de la

Lev No. 1896-48, sobre Seguros Sociales.

Anexo

Listado de solicitudes revalidadas por la División de

Análisis que corresponden al envío No.02 - 2023.

Referencia

Oficios Nos. 220, 221, 222, 223, 225, 226 d/f. 28/12/2022

– d/f. 13/01/2023, suscritos por el Sr. Felipe Ramirez,
 Asistente Especial del Director General, Depto. Gestión

de Pensiones por Cotizaciones.

#### Estimada Licenciada Ventura:

En atención a los términos de las comunicaciones de referencia, según las cuales sus solicitudes reúnen las condiciones establecidas en la Ley y luego de la revalidación de las mismas realizada por la División de Análisis de Solicitudes, remitimos el listado que contiene ciento setenta y nueve (179) casos de cotizantes a la Ley No.1896-48, ascendente a un monto de un millón setecientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$1,790,000.00), para que puedan ser incluidas en la próxima resolución de otorgamiento de dichas pensiones, los cuales se describen a continuación:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
1	AGUEDA ADAMES MERCEDES	023-0015181-4	Ley No. 1896-48
2	ALCADIO DE JESUS MARTINEZ PEÑA	001-1244406-2	Ley No. 1896-48
3	ALEJANDRO AUGUSTO MARQUEZ NOVA	001-0016413-6	Ley No. 1896-48
4	ALTAGRACIA MERIDANIS DIAZ SANTANA	001-0290802-7	Ley No. 1896-48
5	ANA JULIA PARRA HENRIQUEZ	037-0054860-9	Ley No. 1896-48
6	ANA MERCEDES PEREZ FLORES	001-0236306-6	Ley No. 1896-48
7	ANA MILADYS DE LOS SANTOS DE CUSTODIO	002-0037183-9	Ley No. 1896-48
8	ANDRES VASQUEZ SANDOVAL	001-0844868-9	Ley No. 1896-48
9	ANGEL GALVEZ ASENCIO	026-0030734-8	Ley No. 1896-48
10	ANGEL RADHAMES CUEVAS MARTINEZ	103-0005127-2	Ley No. 1896-48



#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
11	ANGELA ADRIANA MARTINA SANTOS CESE	031-0187381-2	Ley No. 1896-48
12	ANGELA MERCEDES HERRERA SANTOS	001-0257694-9	Ley No. 1896-48
13	ANTONIO EMILIO VILLAR HERNANDEZ	001-0726942-5	Ley No. 1896-48
14	AQUILES SANTOS VILLAR LUGO	082-0002409-2	Ley No. 1896-48
15	ARTURO OLIVERO BATISTA	018-0021779-4	Ley No. 1896-48
16	ATERSO CASTRO MARTINEZ	001-0460974-8	Ley No. 1896-48
17	AUSTREBERTI RAMONA NAVEO GARCIA	001-0696480-2	Ley No. 1896-48
18	BERNARDO SANTOS RESTITUYO	001-0308956-1	Ley No. 1896-48
19	BERYL MARIA WILLIAMS RICHARDSON	023-0058867-6	Ley No. 1896-48
20	BIENVENIDO SELMO CLAUDIO	001-0626867-5	Ley No. 1896-48
21	BITIRCIO BATISTA VARGAS	001-0749485-8	Ley No. 1896-48
22	BLACILDA JIMENEZ TAPIA	001-0770492-6	Ley No. 1896-48
23	CANDIDA ORTEGA PEGUERO	023-0000525-9	Ley No. 1896-48
24	CANDIDA MILAGROS DE LA CRUZ VENTURA	056-0000057-3	Ley No. 1896-48
25	CARLOS ANTONIO TORIBIO CABRERA	031-0152373-0	Ley No. 1896-48
26	CARMEN RAMIREZ	001-0987235-8	Ley No. 1896-48
27	CARMEN CELIA PORTE ESPINAL	001-0247465-7	Ley No. 1896-48
28	CARMEN LUISA SILVESTRE REYES	023-0021568-4	Ley No. 1896-48
29	CARMEN ROSA UREÑA FERNANDEZ	095-0006597-5	Ley No. 1896-48
30	CECILIA BLANC	026-0055443-6	Ley No. 1896-48
31	CECILIO ANDUJAR DIAZ	026-0001487-8	Ley No. 1896-48
32	CESAR DE JESUS DE LEON SANTANA	037-0039639-7	Ley No. 1896-48
33	CESAR JENSI PICHARDO VALENTIN	002-0077274-7	Ley No. 1896-48
34	CESAR ULISES FELIZ RUBIO	001-0454805-2	Ley No. 1896-48
35	CIRILO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	001-0202326-4	Ley No. 1896-48
36	CRISTINA GERMAN	023-0111200-5	Ley No. 1896-48
37	DAMASO JIMENEZ REINOSO	048-0033345-4	Ley No. 1896-48
38	DANIEL HUMBERTO MOORE	224-0031619-0	Ley No. 1896-48
39	DANILO VELEZ PICHARDO	037-0031783-1	Ley No. 1896-48
40	DANILO SALAS GARCIA	001-0241786-2	Ley No. 1896-48
41	DINORAH ALTAGRACIA JAQUEZ DE CAMPUSANO	093-0040250-1	Ley No. 1896-48
42	DIONICIO GUZMAN SEVERINO	002-0062126-6	Ley No. 1896-48
43	DOMINGO CAYETANO MOREL	008-0014356-2	Ley No. 1896-48

Avenida México 45 — Gascue — Santo Domingo — República Dominicana TELÉFONO 809 697 5131 — HACIENDA-GOB.DO

Página 2 de 7



#### GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

#### HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
44	DOMINGO ELPIDIO ACEVEDO	023-0016505-3	Ley No. 1896-48
45	DOMINGO PEÑA ULLOA	033-0012669-9	Ley No. 1896-48
46	DORKA ATALITA COCHRANE AGUSTIN	023-0058882-5	Ley No. 1896-48
47	EDGAR FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	055-0015248-2	Ley No. 1896-48
48	EDUARDO LAMBERTO CID ROYER	031-0159354-3	Ley No. 1896-48
49	ELVIRA ANTONIA ACOSTA BEATO	031-0243236-0	Ley No. 1896-48
50	EUSEBIO ROQUEZ DE JESUS	001-1404672-5	Ley No. 1896-48
51	FEDERICO CUEVAS CASANOVA	001-0289905-1	Ley No. 1896-48
52	FELIX AMABLE POLANCO SANTANA	023-0009772-8	Ley No. 1896-48
53	FELIX ORTEGA GONZALEZ	005-0017325-7	Ley No. 1896-48
54	FERNANDO ULLOA	001-0203414-7	Ley No. 1896-48
55	FRANCIA GARCIA	023-0084354-3	Ley No. 1896-48
56	FRANCISCA JACOBA RIVERA HOLGUIN	031-0142196-8	Ley No. 1896-48
57	FRANCISCO ANTONIO REY REYES	031-0405351-1	Ley No. 1896-48
58	FRANCISCO ELPIDIO LIZARDO RIVERO	026-0010768-0	Ley No. 1896-48
59	FRANCISCO JAVIER SANTOS GARCIA	001-0699396-7	Ley No. 1896-48
60	FRANCISCO RAMON POLANCO CAPELLAN	001-0388114-0	Ley No. 1896-48
61	GENARO CONCEPCION MENDEZ	004-0006589-2	Ley No. 1896-48
62	GERMANIA MERCEDES BAEZ RODRIGUEZ	001-1042554-3	Ley No. 1896-48
63	GICELA ALTAGRACIA PEÑA TEJEDA	001-0509715-8	Ley No. 1896-48
64	GLADIS ALTAGRACIA NUÑEZ LANTIGUA DE ZURCHER	031-0223177-0	Ley No. 1896-48
65	GUILLERMINA ROSARIO SANCHEZ	023-0030300-1	Ley No. 1896-48
66	HIPOLITO SANTOS	031-0138482-8	Ley No. 1896-48
67	HIPOLITO CARELA DIPRE	048-0043740-4	Ley No. 1896-48
68	IGNACIO EFRIN FELIZ FELIZ	018-0040812-0	Ley No. 1896-48
69	IGNACIO LOYOLA GARCIA	001-0188876-6	Ley No. 1896-48
70	IRCANIA MARILIS SANCHEZ DE APONTE	001-0870981-7	Ley No. 1896-48
71	JOSE ALEJANDRO MORILLO RAMIREZ	017-0008190-2	Ley No. 1896-48
72	JOSE ANTONIO MIESES RODRIGUEZ	001-0547343-3	Ley No. 1896-48
73	JOSE DEL CARMEN DIAZ DIAZ	001-0682261-2	Ley No. 1896-48
74	JOSE DOLORES LOPEZ	001-0383641-7	Ley No. 1896-48
75	JOSE FERMIN MATIAS ALVAREZ	001-0477514-3	Ley No. 1896-48
76	JOSE GABINO CORPORAN	002-0035147-6	Ley No. 1896-48

Avenida México 45 — Gascue — Samo Domingo — República Dominicana TELÉFONO 809 697 5131 — HACIENDA-GOB, DO

Página 3 de 7



### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
77	JOSE JOAQUIN MARTINEZ ESPINAL	031-0233265-1	Ley No. 1896-48
78	JOSE MARIA GONZALEZ MARTE	037-0000775-4	Ley No. 1896-48
79	JOSE MATIAS MUÑOZ BURGOS	056-0005232-7	Ley No. 1896-48
80	JOSE RAMON MEJIA	008-0002907-6	Ley No. 1896-48
81	JOSE TOMAS BENCOSME BENCOSME	001-0287489-8	Ley No. 1896-48
82	JUAN MERAN SANCHEZ	001-0684756-9	Ley No. 1896-48
83	JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ	001-0217678-1	Ley No. 1896-48
84	JUAN DIAZ DIAZ	001-0333114-6	Ley No. 1896-48
85	JUAN FRANCISCO MEDINA ALTAGRACIA	001-0191744-1	Ley No. 1896-48
86	JUAN FRANCISCO ORTIZ	001-0571252-5	Ley No. 1896-48
87	JUAN GILBERTO REYES RODRIGUEZ	031-0060226-1	Ley No. 1896-48
88	JUAN ONOFRE CEBALLOS MARTE	001-0147379-1	Ley No. 1896-48
89	JUAN PABLO DE LA CRUZ ENCARNACION	001-0843055-4	Ley No. 1896-48
90	JUAN ROSARIO ROSARIO	001-0324712-8	Ley No. 1896-48
91	JUANA SEGUNDO	023-0059589-5	Ley No. 1896-48
92	JUANA RAMONA CRUZ RIVERA	023-0028525-7	Ley No. 1896-48
93	JULIA VELOZ AYALA	001-0490727-4	Ley No. 1896-48
94	JULIO ANTONIO MARTINEZ SEPULVEDA	023-0075575-4	Ley No. 1896-48
95	JULIO CESAR MATOS OVALLE	001-0728293-1	Ley No. 1896-48
96	JULIO ENRIQUEZ GUERRERO	001-0314857-3	Ley No. 1896-48
97	JULIO FEDERICO MAYERS VARLACK	023-0059282-7	Ley No. 1896-48
98	JUSTINA VICTOR FELICIANO	023-0060754-2	Ley No. 1896-48
99	LAURA VENTURA	031-0109281-9	Ley No. 1896-48
100	LEONCIA JIMENEZ DE LA CRUZ	023-0037812-8	Ley No. 1896-48
101	LEONIDAS LARA DE PEPEN	001-0107360-9	Ley No. 1896-48
102	LORETO DE LEON	068-0002518-8	Ley No. 1896-48
103	LOURDES ALTAGRACIA PERALTA	031-0275688-3	Ley No. 1896-48
104	LUCIANO ALBERTO GOMEZ CASTRO	001-0465880-2	Ley No. 1896-48
105	LUCITANIA DE SOSA GUERRERO	093-0013934-3	Ley No. 1896-48
106	LUIS PEÑA	001-1319907-9	Ley No. 1896-48
107	LUIS RAFAEL CASTILLO GOMEZ	047-0094830-2	Ley No. 1896-48
108	MANOLOCASTILLO	001-0330859-9	Ley No. 1896-48
109	MANUEL ANTONIO SANTANA RAMIREZ	024-0013816-6	Ley No. 1896-48

Avenida México 45 — Gascue — Santo Domingo — República Dominicana — TELÉFONO 809 687 5131 — MACIENDA GOB.DO

Página 4 de 7



## DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
110	MANUEL LEONCIO GUZMAN	045-0006127-2	Ley No. 1896-48
111	MARCELINO CAMPUSANO AGUERO	093-0039373-4	Ley No. 1896-48
112	MARGARITA ROJAS POLANCO DE ABREU	093-0029585-5	Ley No. 1896-48
113	MARGARITA SIERRA PEREZ	001-0192621-0	Ley No. 1896-48
114	MARGARITO CABRERA ROSARIO	038-0007291-4	Ley No. 1896-48
115	MARGIA PUELLO	026-0015037-5	Ley No. 1896-48
116	MARIA LORENZO	001-0543875-8	Ley No. 1896-48
117	MARIA ALTAGRACIA DISEÑO	001-0287040-9	Ley No. 1896-48
118	MARIA ANTONIA RODRIGUEZ HOLGUIN	001-0263804-6	Ley No. 1896-48
119	MARIA EMILIA SANTANA ALCANTARA	001-0409636-7	Ley No. 1896-48
120	MARIA MAGDALENA DE LOS SANTOS MATEO	003-0000443-9	Ley No. 1896-48
121	MARIANO DE MATA VASQUEZ	001-0308785-4	Ley No. 1896-48
122	MARINO MEJIA	025-0020433-0	Ley No. 1896-48
123	MARISOL MARTINEZ CORNIELLE	001-0345072-2	Ley No. 1896-48
124	MARITZA CRISPIN	023-0070152-7	Ley No. 1896-48
125	MARTIN PEÑA	001-0189833-6	Ley No. 1896-48
126	MATILDE CAMPUSANO GUANTE	001-0604366-4	Ley No. 1896-48
127	MAURO NUÑEZ PERALTA	038-0003511-9	Ley No. 1896-48
128	MIGUEL RAMON ROJO RIJO	023-0024244-9	Ley No. 1896-48
129	MODESTO GUZMAN	008-0015098-9	Ley No. 1896-48
130	NELSON DE JESUS	001-0671101-3	Ley No. 1896-48
131	NERIS MARIA TERRERO MANCEBO	001-0156688-3	Ley No. 1896-48
132	NICOLAS SUAREZ MARTE	001-0063205-8	Ley No. 1896-48
133	NORMA CARIDAD CASTRO DE LEON	002-0017912-5	Ley No. 1896-48
134	NORMA DE LOS ANGELES AQUINO CASTRO	031-0372286-8	Ley No. 1896-48
135	OLIVA ANTONIA ARIAS	001-1477242-9	Ley No. 1896-48
	PABLO DEL ROSARIO PEREZ	085-0002479-2	Ley No. 1896-48
	PABLO PAULINO	056-0083020-1	Ley No. 1896-48
	PATRIA MERCEDES RODRIGUEZ ESPINAL	094-0010230-8	Ley No. 1896-48
	PEDRO ANTONIO GOMEZ	002-0039023-5	Ley No. 1896-48
	PEDRO BELTRE	001-0506625-2	Ley No. 1896-48
141	PEDRO GONZALO VIZCAINO GONZALEZ	003-0060652-2	Ley No. 1896-48
142	PEDRO JOSE BERROA MOTA	023-0041216-6	Ley No. 1896-48

Avenida Mexico 45 — Gascue — Santo Domingo — República Dominicana TELEFONO 809 687 5131 — HACIENDZ.GOB.DO

Página 5 de 7



# GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

#### HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
143	PEDRO JOSE PEREZ BAEZ	001-0370051-4	Ley No. 1896-48
144	PEDRO PABLO LOPEZ GILBERT	064-0009061-6	Ley No. 1896-48
145	PEDRO PASCACIO COLON	001-0787534-6	Ley No. 1896-48
146	RAFAEL KHOURY	064-0001082-0	Ley No. 1896-48
147	RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ	032-0001303-9	Ley No. 1896-48
148	RAFAEL PAULA PAULA	001-0036676-4	Ley No. 1896-48
149	RAFAEL ANTONIO CORREA TAPIA	001-0395586-0	Ley No. 1896-48
150	RAFAEL ANTONIO DURAN HEREDIA	001-0390168-2	Ley No. 1896-48
151	RAFAEL ANTONIO SANTANA CEPEDA	001-0494522-5	Ley No. 1896-48
152	RAFAEL MONTERO	002-0063869-0	Ley No. 1896-48
153	RAFAEL PAULINO LAZALA POLANCO	031-0107671-3	Ley No. 1896-48
154	RAFAEL VALDEZ	023-0014075-9	Ley No. 1896-48
155	RAMON DE LA CRUZ MAÑON	001-0623689-6	Ley No. 1896-48
156	RAMON TORRES MENDEZ	020-0009217-7	Ley No. 1896-48
157	RAMON EMILIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	031-0251331-8	Ley No. 1896-48
158	RAMON LIVIO PAULINO VALDEZ	023-0044382-3	Ley No. 1896-48
159	RAMON RADHAMES MATOS GOMEZ	001-1059745-7	Ley No. 1896-48
160	RAMON SANTIAGO HEREDIA REYES	002-0081724-5	Ley No. 1896-48
161	RAMONA BARRERA GARCIA	001-0833300-6	Ley No. 1896-48
162	ROSA ANA MARTINEZ GOMEZ	093-0002998-1	Ley No. 1896-48
163	SANTINA RODRIGUEZ	028-0016083-6	Ley No. 1896-48
164	SAULIO ADELSO RODRIGUEZ UREÑA	031-0086409-3	Ley No. 1896-48
165	SEVERA PEGUERO DE MERCEDES	026-0067788-0	Ley No. 1896-48
166	SIXTO PADILLA	001-1001370-3	Ley No. 1896-48
167	SOFIA PIÑA	001-0055715-6	Ley No. 1896-48
168	TITO JIMENEZ	026-0005248-0	Ley No. 1896-48
169	TITO PUELLO RAVELO	001-0899072-2	Ley No. 1896-48
170	TOMAS SENA RIVAS	001-0922860-1	Ley No. 1896-48
171	TOMASA FRIAS SANCHEZ	023-0006000-7	Ley No. 1896-48
172	URSULINA REYES	023-0083511-9	Ley No. 1896-48
173	VALENTIN ANTONIO PORTORREAL CASTRO	048-0047421-7	Ley No. 1896-48
174	VALERIO NUÑEZ	028-0029651-5	Ley No. 1896-48
175	VICENTE CORDERO MINAYA	001-0367279-6	Ley No. 1896-48

Avenida Mèxico 45 — Gascue — Santo Domingo — República Dominicana — IELÉFONO 809 697 5151 — MACIENDA GOBJO

Página **6** de **7** 



#### DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

DGJP-2023-00588

1 de febrero de 2023

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIPO
176	VICTOR SIMON CORDERO	001-0051266-4	Ley No. 1896-48
177	YRIS ALTAGRACIA TAPIA MEDINA DE CASTRO	001-0912812-4	Ley No. 1896-48
178	YRSIS GENEROSA GONZALEZ	001-0034419-1	Ley No. 1896-48
179	YSMAEL PEÑA	001-0234925-5	Ley No. 1896-48

Atentamente,

LIC. PEDRO FRANCISCO CORREA DOMÍNGUEZ Encargado Dpto. de Trâmite de Pensiones. RVS/PFCD/RMC/MG/fc

RVS/PFCD/RMC/MG/fc